

RESOLUCION -CD- N° 278/2010

**Salta, 26 de Julio de 2010
Expediente N° 12.037/10**

VISTO:

La nota del Director Administrativo Económico mediante la cual eleva propuesta de distribución primaria de Presupuesto 2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha distribución permitirá un normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de esta Facultad

Que teniendo en cuenta el Despacho N° 32/10 de la Comisión de Hacienda el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria n° 07/10 del 08/06/10 aprueba volver las actuaciones a la mencionada Comisión.

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 32/10 aconseja aprobar la distribución presupuestaria para las distintas áreas de la Facultad y las pautas para su utilización.

Que el consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 08/10 del 29/06/10 aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 08/10 del 29/06/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la siguiente distribución por rubros:

a. Funcionamiento:	\$ 80.000.-
b. Caja Chica:	\$ 12.000.-
c. Fondos Dpto.Docente:	\$ 200.000.-
d. Institutos:	\$ 30.000.-
e. Servicios:	\$ 6.000.-
f. Creación Revista de la Facultad:	\$ 2.000.-
g. Práctica Integral y Gabinete:	\$ 11.500.-
h. Becas p/Tesis:	\$ 9.000.-
i. Centro de Estudiantes:	\$ 10.000.-
j. Capacitación PAU:	\$ 21.000.-
k. Equipamiento Informático:	\$ 120.000.-
l. Sin Distribución	\$ 98.500.-
Total	\$ 600.000.-

ARTICULO 2°: Aprobar las pautas para la utilización de fondos asignados:

Fondos de Departamentos:

- El monto asignado para cada docente será hasta un total de \$ 2.000.- para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCION -CD- N° 278/2010

Salta, 26 de Julio de 2010
Expediente N° 12.037/10

- Cubrir los pasajes ida y vuelta (equivalente a via terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos relacionados con la formación docente, inscripción y viáticos, según los días que correspondan al evento y traslado.
- Para eventos internacionales se otorgará hasta \$ 2.000.- para cubrir costos de inscripción, viáticos y traslado.
- Todo docente tendrá la ayuda económica para asistir por lo menos a un evento científico al año. (Jornada, Congreso, Simposio, Taller, Seminario, otros)
- Cuando se presenten trabajos científicos tanto el primer autor como el coautor y/o relator, podrán solicitar ayuda económica (si fueran todos profesores).
- Deberá elevar la solicitud al Consejo, previo VB° del Departamento, con una anticipación superior a dos semanas al inicio del evento.
- Un mismo docente podrá solicitar nuevamente ayuda económica para asistir a otro evento científico nacional en el transcurso del año, cuando no hubiera gastado el total de \$ 2.000.-. Informando con anticipación en que evento hará uso la ayuda económica, a fin de poder planificar el gasto total de los docentes.
- Si hubiera algún evento nuevo en los meses de Noviembre y Diciembre, la distribución esta supeditada al remanente disponible, al numero de pedido y a la pertinencia del evento.
- Para la realización de cursos, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución de Fondos de Capacitación, se autorizaran por este fondo aquellos que hagan a la formación profesional, considerando en primer lugar la afinidad con la materia y en segundo lugar la carrera en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales, tendrán prioridad aquellos docentes que en el año anterior no hicieron ningún curso o que deban finalizarlos.
- De quedar excedente se autorizaran otros pedidos.
- Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

Fondos de Capacitación

- Para su distribución se dará prioridad a aquellos docentes que no hayan realizado cursos en el año anterior o aquellos que deban finalizar los ya iniciados. De quedar excedentes se autorizaran los otros pedidos.

Institutos y Servicios

- La ayuda asignada esta destinada a gastos de funcionamiento, capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

RESOLUCION -CD- N° 278/2010

Salta, 26 de Julio de 2010
Expediente N° 12.037/10

Centro de Estudiantes:

- Ayuda económica a estudiantes para asistir a: Congreso, Jornadas, Eventos científicos.
- Alumnos que estén cursando los últimos años de la carrera (pudiendo incorporar alumnos de 3er año)
- Presentación de trabajos
- Afines a la carrera en estudio
- Buen desempeño académico
- El centro de Estudiantes al finalizar el año deberá presentar un informe al respecto y al regreso de los eventos en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto a pasajes, inscripciones.

Capacitación PAU

- El fondo destinado a PAU cubre:
- Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña.

Realización de cursos relacionados con sus funciones o áreas de trabajo.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos, Teléfono de la Salud, Centro de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario-PAU y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA